



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Demandante(s): Jacinto Moreno García
Demandado(s): Jorge Avelino Reyes Porras
Radicación: 25269-31-03-001-2021-00043-00

Al despacho se encuentra el proceso de la referencia para resolver las solicitud de retiro de la demanda elevada por el apoderado de la parte ejecutante.

Al respecto, establece el artículo 92 del Código General del Proceso:

“Artículo 92. Retiro de la Demanda. El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. Si hubiere medidas cautelares practicadas, será necesario auto que autorice el retiro, en el cual se ordenará el levantamiento de aquellas y se condenará al demandante al pago de perjuicios, salvo acuerdo de las partes.

El trámite del incidente para la regulación de tales perjuicios se sujetará a lo previsto en el artículo 283, y no impedirá el retiro de la demanda.”

Teniendo en cuenta que en el presente caso no se han decretado medidas cautelares, ni se encuentra trabada la litis, el Juzgado,

RESUELVE

AUTORIZAR el retiro de la demanda solicitada por el apoderado judicial de la parte demandante, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 68, hoy 2 de agosto de 2021 a la hora de las 8:00 A.M.

SANDRA MILENA SÁNCHEZ SEGURA
Secretaria

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra

Juez

Civil 001

Juzgado De Circuito

Cundinamarca - Facatativa

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05291d2d009a4573247184c53ab11b84bdb851cc02a4d395a56227a7e188c64b**

Documento generado en 30/07/2021 08:14:59 PM